Aduana
Paraguay

Asunción, 26 de noviembre de 2019.-

ACLARACION N° 3

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de comunicarles las respuestas, a las consultas formuladas por oferentes del llamado a Licitación Publica Nacional para el la "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DNA 1 "COSTANERA DE LA DIRECCION NACIONA DE ADUANA" Nº 357.4596. de conformidad a lo establecido en el artículo 39 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

Pregunta 1:
En los planos del proyecto se observa la construcción de subsuelos. En las planillas no existen rubros de submuracion o apuntalamiento o pilotines para mantener la estabilidad de las excavaciones, lo que resultaría muy peligroso para la ejecución de obras.
Respuesta 1:
Revisar corte transversal. Se reitera que la excavación propuesta no sobrepasa los 80 cm por lo que se utiliza el término "sub suelo" a efectos de diferenciación de la PLANTA BAJA propiamente.

Pregunta 2:
En los planos del proyecto se observa la construcción de subsuelos. En las planillas no existen rubros como pantallas, tabiques o muros de contención.
Respuesta 2:
Revisar planilla de estructura de hormigón armado. Apartado nivel subsuelo SS. Item 1.2 "PANTALLA PERIMETRAL DE HORMIGÓN ARMADO"

Pregunta 3:
En las planillas se observa la construcción de pilotes de 6.00m de largo. Según el estudio de suelos el rechazo se encuentra a la profundidad máxima de 5.88m. Con la construcción del sub suelo y más la altura de los cabezales la altura efectiva de los pilotes quedarían más o menos igual a 2.50 m a 3.00 m. Como se pagara este rubro? Por cantidades perforadas o cantidades hormigonadas?
Respuesta 3:
Revisar corte. Se deberá respetar las cantidades y rubros establecidos en la planilla de computo métrico.
Como lo refieren las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES – CONTRATACION DE OBRAS. *7.4 En lo que respecta a la información publicada en el SICP, de existir discrepancias entre los datos que fueron cargados en el formulario electrónico y los que obran en los documentos adjuntos publicados en la convocatoria, prevalece el texto del formulario electrónico.*

Pregunta 4:
Según los planos del proyecto y el estudio de suelos, el emplazamiento de la construcción corresponde a la ubicación del sondeo P1. En este punto del sondeo la profundidad del rechazo es de 3.50m) los sondeos P2 y P3 se encuentran alejados del emplazamiento). Según el P1, el sub suelo y el proyecto no se podrá ejecutar pilotes. Se tendría que buscar otra opción. (Ver la posibilidad de fundar sobre zapatas lo que resultaría un gran beneficio en cuantos a costos)
Respuesta 4:
Se deberá respetar las cantidades y rubros establecidos en la planilla de computo métrico.
Como lo refieren las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES – CONTRATACION DE OBRAS. *7.4 En lo que respecta a la información publicada en el SICP, de existir discrepancias entre los datos que fueron cargados en el formulario electrónico y los que obran en los documentos adjuntos publicados en la convocatoria, prevalece el texto del formulario electrónico.*

Pregunta 5:
En los planos de fundaciones existen pilotes no excéntricos a los pilares. En las planillas y planos no existen vigas de equilibrio.
Respuesta 5:
Se deberá respetar las cantidades y rubros establecidos en la planilla de computo métrico.
Como lo refieren las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES – CONTRATACION DE OBRAS. *7.4 En lo que respecta a la información publicada en el SICP, de existir discrepancias entre los datos que fueron cargados en el formulario electrónico y los que obran en los documentos adjuntos publicados en la convocatoria, prevalece el texto del formulario electrónico.*

Pregunta 6:
En el detalle de losas no figuran las armaduras de las mismas.
Respuesta 6:
Los observado se encuentra publicado en el sistema de información de las contrataciones públicas.

Pregunta 7:
En las planillas las cantidades de hormigón armado son considerablemente mayores a las que figuran en los planos. Esto corresponde a un error o a una previsión?
Respuesta 7:
Se deberá respetar las cantidades y rubros establecidos en la planilla de computo métrico.
Como lo refieren las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES – CONTRATACION DE OBRAS. *7.4 En lo que respecta a la información publicada en el SICP, de existir discrepancias entre los datos que fueron cargados en el formulario electrónico y los que obran en los documentos adjuntos publicados en la convocatoria, prevalece el texto del formulario electrónico.*

Pregunta 8:
En las planillas los precios referenciales están muy altos. En el caso de que mi empresa presente precios por debajo al 30 % seran aceptados? (un edificio con las características especificadas no puede costar más allá que 3.200.000 gs. El m2 a lo sumo). Según el proyecto el edificio tiene 3.100 m2, lo que resultaría un precio final de 9.9200.000gs.)
Respuesta 8:
Esta convocante se ajustará a lo dispuesto en las bases del llamado, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. 8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Res. 411/2018).

Pregunta 9:
En los rótulos de los planos figura como proyectista una empresa constructora (Ritter Construcciones). Estuvimos buscando en el portal DNCP el llamado a concurso para la ejecución del proyecto, lo cual no existen registros. Cual fue la modalidad de contratación para la ejecución del proyecto? Con que fondo fue ejecutado?
Respuesta 9:
El Proyecto objeto del presente llamado, realizado por el proyectista Ritter Construcciones fue costeado con fondos provenientes del Canon SOFIA, administrado por el Centro de Despachantes de Aduanas del Paraguay, en el marco del convenio respectivo, en consecuencia a que el EDIFICIO DNA 1 "COSTANERA DE LA DIRECCION NACIONA DE ADUANA" albergará a la DTIC-SOFIA y su Base de Datos.

Pregunta 10:
El proyecto cuenta con evaluación de impacto ambiental?
Respuesta 10:
El proyecto cuenta con la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) DECLARACIÓN DGCCARN N° 641/2019.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.